

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de diciembre de 1979, recaída en el expediente 2.434 a 2.438 de 1979, a instancia de don Juan Tirado Márquez, don Pedro Palacios García, don Ramón Romero Gil, don Manuel Gutiérrez Pérez y don Ricardo Tosso Sánchez, contra don Antonio Casquero Lumbreras y la Empresa «Colomina, S. A.», sobre salarios, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al demandado don Antonio Casquero Lumbreras para el día 24 de enero de 1980, a las nueve veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar que se le tenga por desistido de la demanda.

Cádiz a 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Juan Tirado Márquez, don Pedro Palacios García, don Ramón Romero Gil, don Manuel Gutiérrez Pérez y don Ricardo Tosso Sánchez, contra don Antonio Casquero Lumbreras y «Colomina, Sociedad Anónima», sobre salarios, ha acordado que se cite a don Antonio Casquero Lumbreras para el día 24 de enero de 1980, a las nueve veinticinco horas de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.

Cédula de confesión y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Juan Tirado Márquez, don Pedro Palacios García, don Ramón Romero Gil, don Manuel Gutiérrez Pérez y don Ricardo Tosso Sánchez, contra don Antonio Casquero Lumbreras y «Colomina, S. A.», sobre salarios, ha acordado que se cite a don Antonio Casquero Lumbreras para que el día 24 de enero de 1980, a las nueve veinticinco horas de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el

libro de matrícula del personal, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualismo Laboral, durante el tiempo de la permanencia de los productores en dicha Empresa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—113-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de diciembre de 1979, recaída en el expediente número 2.937/79, a instancia de María Tiscar Rodríguez Corencia, contra «Suministros Industriales Tharsis, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Suministros Industriales Tharsis, S. A.», para el día 17 de enero de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 20 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por María Tiscar Rodríguez Corencia, contra «Suministros Industriales Tharsis, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Suministros Industriales, S. A.», para el día 17 de enero de 1980 y hora de las diez treinta, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar la prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 20 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por María Tiscar Rodríguez Corencia, contra «Suministros Industriales Tharsis, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Suministros Industriales Tharsis, Sociedad Anónima», para el día 17 de enero de 1980 y hora de las diez treinta, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios de la actora y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante

el tiempo de permanencia de la actora en la Empresa, así como su contrato de trabajo.

Cádiz a 20 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—112-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.290/78-M y promovidos por doña María Gloria Gómez Masdú, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María Dolores Bastida Aixela, en reclamación de la suma de siete millones setecientos ochenta mil quinientas pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 14 de febrero de 1980, a las once horas.

Finca de que se trata:

Finca urbana, piso tercero, puerta segunda: Finca formada por el piso tercero, puerta segunda, de la casa señalada con los números 28 y 30 de la Vía Augusta, de esta ciudad; tiene una extensión superficial de doscientos setenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con la Vía Augusta, en línea recta de 12 metros; por la derecha, entrando, Sur, con el piso tercero primera del mismo inmueble, en línea quebrada de cuatro ángulos sensiblemente rectos, cuyos segmentos miden 1,10 metros, 0,15 metros, 0,55 metros, 0,28 metros y un metro, y quiebra para seguir lindando con la cámara para conductor de humos de las chimeneas del inmueble en dos segmentos, que forman entre sí ángulo recto y miden 0,30 metros y 3,45 metros, quebrando nuevamente para seguir lindando con partes comunes del inmueble, en línea quebrada en tres ángulos rectos, cuyos segmentos miden 0,85 metros, 0,05 metros, 1,02 metros y 1,15 metros, y sigue lindando con patio abierto de ventilación en línea quebrada en dos ángulos rectos, cuyos segmentos miden 1,50 metros, 2,05 metros y 2,55 metros, para cerrar lindando con patio posterior del inmueble en línea recta de 12,85 metros, y por la izquierda, entrando, Norte, con calle de Luis Antúnez, en línea quebrada de cuatro ángulos rectos, cuyos segmentos miden 0,70 metros, 1,02 metros, 14,12 metros, 1,02 metros y 6,60 metros. Por su parte inferior linda con el piso segundo segunda, y por la parte superior, con el piso cuarto segunda de este inmueble.

Esta destinado a vivienda y consta de recibidor, hall, biblioteca, sala de estar, comedor, antecomedor, pasillos, cinco dormitorios, con baños y dos aseos, dos anteaños, cocina-oficina y una terraza.

Representada en relación con el total del inmueble y de las demás cosas comunes, seiscientos setenta y siete milésimas. Esta cuota de participación en relación con el total valor del inmueble incluye la copropiedad de los elementos, pertenencias y servicios que se determinan en el artículo 2.º de los Estatutos de Comunidad y la propiedad privativa del cuarto trasero de los sótanos, asignado a este piso, como anejo inseparable del mismo, cuyo cuarto mide 4,98 metros cuadrados.

Título: Adquirió el descrito piso doña María Dolores Bastida Aixela por compra a doña Isabel Ventosa Figueras, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Rafael Ruiz Gallardón a 3 de febrero de 1976, bajo el número 320 del protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad al tomo 1.328 del archivo, libro 830 de la Sección Gracia, folio 42, finca número 11.698, inscripción 6.ª.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ocho millones quinientas mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado y a los fines dispuestos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 18 de noviembre de 1979.—El Juez. Juan Poch.—El Secretario, Ramón Foncillas.—128-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.038-T de 1975, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, como continuador de las actividades del «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Ca-

nals Bosch y don Pedro Morell Canals, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 11 de febrero de 1980, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero

«Urbana. Elemento número 3. Piso primero, vivienda de la casa número 19 de la calle del Rosal, de esta ciudad. De superficie, 92 metros cuadrados. Lindante, al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con caja y rellano de la escalera, donde abre puerta de entrada, y casa número 21 de dicha calle; por la espalda, con calle Fontrodona, mediante terraza del principal, caja de la escalera y patio; por la izquierda, con la casa número 17 de dicha calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.044, libro 713 de la sección 2.ª, folio 229 y finca número 35.508.

Valorada por perito competente en la suma de setecientos treinta y seis mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Lote segundo

«Casa señalada con el número 31 de la calle Cabañas, de esta ciudad, compuesta de bajos y cuatro pisos. De superficie, 3.900 palmos cuadrados, o sea, 148,50 metros cuadrados. Lindante, a Oriente, con honores de José Roger; a Mediodía y Poniente, con los de Agustín Vidal, y a cierto, con dicha calle Cabañas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 216, libro 130, folio 204, finca número 3.408.

Valorada pericialmente en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero

«Urbana. Elemento número 5. Local comercial quinto. Almacén puerta segunda de la casa número 21 de la calle del Rosal, de esta ciudad. De superficie, 21,60 metros cuadrados. Lindante, al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle, donde abre puerta de entrada; por la derecha, entrando, con entrada vestíbulo y caja de la escalera; por la espalda, con local comercial número 1, con entrada por la calle Fontrodona, y por la izquierda, con casa número 19 de la calle Rosal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección 2.ª, folio 94, finca número 35.564.

Valorada pericialmente en la suma de doscientas diez mil pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Lote cuarto

«Urbana. Elemento número 4. Local comercial número 4, con vivienda puerta primera de la casa número 21 de la calle Rosal, de esta ciudad. De superficie, 61 metros cuadrados, más patio de 11,20 metros cuadrados. Lindante, al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle, donde abre puerta de entrada; por la derecha, entrando, con casa número 23 de dicha calle; por la espalda, parte con local comercial puerta segunda de la calle Fontrodona y parte con dicha calle, por donde abre también puerta de entrada; a la izquierda, con entrada vestíbulo y caja de la escalera y parte con dicho local segundo de la calle Fontrodona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección 2.ª, folio 90, finca número 35.562.

Valorada pericialmente en la suma de seiscientos diez mil pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

Lote quinto

«Urbana. Elemento número 2. Local comercial almacén puerta segunda de la calle Rosal, 21, de esta ciudad. De superficie, 22 metros cuadrados. Lindante, al frente, considerando como tal al viento de la calle Fontrodona, o sea, Norte, con dicha calle, donde le corresponde el número 24; por la derecha, entrando, con local comercial número 1, con entrada por dicha calle; por la espalda, con caja de la escalera y patio y parte con local comercial cuarto, y a la izquierda, con local comercial cuarto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección 2.ª, folio 82 y finca número 35.558.

Valorada pericialmente en la suma de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Lote sexto

«Elemento número 1. Almacén puerta primera de la calle Rosal, 21, de esta ciudad. De superficie, 41,20 metros cuadrados. Linda, al frente, considerando como tal el viento con la calle Fontrodona, o sea, Norte, con dicha calle, donde tiene el número 22; por la derecha, entrando, con finca de Francisco Puig; por la espalda, con el local comercial quinto, con entrada por la calle Rosal, y por la izquierda, con local comercial puerta segunda de la misma calle Fontrodona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección 2.ª, folio 78 y finca número 35.556.

Valorada pericialmente en la suma de doscientas ochenta y siete mil pesetas, que es el tipo de subasta de este sexto lote.

Lote séptimo

«Urbana. Compuesta de planta baja y un piso con cubierta de tejado señalado con el número 45, sita en la calle Rector Juanico, antes carretera de Lérida a Barcelona, del pueblo de San Andrés de la Barca. Mide una superficie de 110 metros cuadrados. Limita, por su frente, Oeste, con dicha calle; por la espalda, Este, con don Agustín Salavert; derecha saliendo, Norte, con la casa número 43, propia de los hermanos don José y don Jaime Munnany Trulls, y por la izquierda, Sur, con don Juan Amigó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 347, libro 10 de San Andrés de la Barca, folio 242, finca número 435.

Valorada pericialmente en la suma de ochocientos ochenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este séptimo lote.

Asimismo se hace constar expresamente que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—126-C.

GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas», por contraccción CADIE, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días la finca siguiente:

Explotación industrial, que consta de;

I Salto de Vilanna, que está constituido:

1.º Aprovechamiento hidráulico del río Ter, en término de Vilanna, municipio de Bescanó, constituido por un salto de agua de ocho metros de desnivel a partir de la coronación de la presa fijada por la Administración, aprobada por Real Orden de 9 de diciembre de 1904, sita junto al kilómetro 12 de la carretera de Gerona a Manresa, y a las obras para la utilización de la fuerza del mismo derivada, que vienen constituidas por una presa de unos 110 metros de longitud, situada aguas abajo del aprovechamiento de don Manuel Bonmatí, cual presa se halla estribada en las rocas llamadas de Torrent, en la margen izquierda del río, formando el estribo derecho de la casa de compuertas, sita en terrenos que fueron de Francisco Guix, y parte con el propio alveo del río, de extensión unos 17 metros de largo por seis de ancho, que contiene ocho compuertas con sus mecanismos; el canal de limpias, de 20 metros de largo por nueve de ancho con dos compuertas; el canal de entrada que arrancando de la casa de compuertas y después de la curva de arranque sigue paralelamente a la vía del ferrocarril de Olot a Gerona, a unos seis metros de la misma y en una longitud de 900 metros y 12 de anchura, y el canal de desagüe, de una longitud de 1.000 metros por 12 de ancho, que siguiendo hasta encontrar el río Ter desemboca en el sitio llamado Gundahi.

2.º Pieza de tierra en la que hay edificadas una casa de máquinas de 25 metros de largo por 10 de ancho, parte de la cual se halla ocupada por la terminación del canal de entrada de las aguas del río Ter, el movimiento de las turbinas, parte por el arranque del canal de desagüe y parte de la misma sirve para jardín y patios, situadas en el término de Vilanna, municipio de Bescanó, de cabida 43 áreas 74 centiáreas, lindante: al Norte, con finca de María de los Angeles Mateu; al Este, con Juan Nadal; al Sur, con el ferrocarril de Gerona a Olot, y al Oeste, con Juan Patroli. En dicho edificio se halla emplazada la siguiente maquinaria e instalaciones: Dos grupos hidroeléctricos compuestos de turbina y alternador de eje vertical directamente acoplado, turbinas tipo Francis, cámaras abiertas que accionan los alternadores de 226 KW/h. cada una de ellas y 250 revoluciones por minuto; otros dos grupos turbina-dinamo para la excitatriz de los alternadores, con capacidad cada uno de ellos tres alternadores, ya que la central está prevista para la instalación de un

tercer grupo. Los alternadores producen corriente de 2.000 V., que se elevan a 25.000 por medio de dos transformadores de 300 KW/h. cada uno, en baño de aceite. La central se halla prevista de los correspondientes aparatos de conjunto y medición de sus cuadros. A lo largo de la nave corre una grúa móvil de 3.000 kilogramos de potencia.

II) Salto de Bescanó, que está constituido:

1.º Por el derecho de usar y disfrutar las aguas del río Ter, desde su entrada en el término de Vilanna hasta que entran en la acequia Monnar, consistente, aparte del aprovechamiento hidráulico que quedó relacionado en el párrafo primero de la anterior suerte I, en un caudal de 10.000 litros por segundo, que han de derivarse del desagüe de aprovechamiento de Vilanna hasta el aprovechamiento del molino vendido a la Sociedad «Grober y Compañía» y en otro caudal total del agua que desde el desagüe del aprovechamiento que disfruta la referida Sociedad «Grober y Compañía» hasta el límite del aprovechamiento total, o sea hasta la presa construida para entrar las aguas hasta la acequia Monnar, situada en el referido salto de Bescanó; a 10 kilómetros aproximadamente de la capital de Gerona, con un desnivel de 10 metros a partir de las rocas llamadas de Gundahi, según concesión administrativa obtenida por Real Orden de 16 de mayo de 1902; está formada por el canal que tiene su origen en las rocas de Gundahi, constituyendo una continuación del desagüe de la central de Vilanna, el cual, con una longitud de 500 metros se transforma en el canal de entrada previo paso por el conjunto de cuatro compuertas metálicas accionadas a mano y continúa el canal en una longitud de 1.750 metros excavados en tierra y revestidas sus paredes laterales de mampostería.

Este canal está previsto para 12.000 litros, con una anchura de siete metros ocho decímetros. Al final del mismo se produce un ensanchamiento de unos 12 metros para desembocar en dos compuertas de entrada con su rejilla correspondiente y está provista de compuertas de descarga.

2.º Edificio destinado a central eléctrica, sin número, compuesto de planta baja o principal, que es sala de máquinas, debajo de la cual hay otra planta inferior en servicio de almacén, asentado sobre los canales de descarga de las dos turbinas. Al lado Sudoeste existe un piso destinado a cuarto de alta tensión; al lado opuesto están ubicadas las habitaciones particulares del encargado, compuestas también de planta baja y un piso; y al lado Norte y formando parte del edificio están emplazadas las dos cámaras de carga de las dos turbinas. Por dicho lado Norte enlaza con el edificio el canal que conduce las aguas del aprovechamiento hidráulico derivadas del río Ter a las turbinas que tienen salida por el lado opuesto, vertiendo en el antiguo cauce del torrente «Dels Caballs», para volver al río Ter; mide todo el referido edificio 23 metros de longitud por 17 de anchura o una extensión superficial de 391 metros cuadrados, junto con una extensión de terreno de 36 áreas y 84 centiáreas, destinadas a patio y cultivo; lindante de conjunto, al Norte, con la carretera de Gerona a Manresa y terreno de los herederos de don Ramón de Berenguer; al Este, con la misma carretera de Gerona a Manresa y el torrente llamado «Dels Caballs»; al Sur, con el propio torrente llamado «Dels Caballs», y al Oeste, con los herederos de don Ramón Berenguer. En el edificio descrito están situadas las siguientes maquinarias e instalaciones: Dos grupos hidroeléctricos de eje horizontal, compuesto uno de ellos de turbina Vorth tipo Francis, cámara abierta y alternador AEG, con regulador automático a 300 r. p. m., siendo la po-

tencia del grupo 616 KVA. a 2.000 V. El otro grupo, todo marca Planas Flaquer, es de 700 KVA., a la misma tensión y velocidad. Ambas turbinas tienen regulador automático. Este edificio está provisto de grúa móvil de 10.000 kilogramos de potencia. Hay en él también dos transformadores de 700 KVA. y otro de 600 KVA. de 2.000 a 25.000 V. Además hay instalado un cuadro de mando para cada grupo y un tercer cuadro de acoplamiento con los aparatos medidores de la central.

3.º Una extensión de terreno en forma de faja, de nueve metros de ancho, sita en el término de Vilanna, municipio de Bescanó, de una superficie de 1.060 metros 80 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con terrenos de la parroquia de Vilanna; al Este, con don Pedro Pon; al Sur, con finca de que se segregó, y al Oeste, con la carretera de Gerona a Manresa.

4.º Otra extensión de terreno regadío, en forma de faja, de nueve metros de ancho y medida superficial de 220 metros 20 decímetros cuadrados, situada en el mismo término que la descrita anteriormente; lindante al Norte y Sur con finca de que se segregó, y al Este y Oeste, con Fernando Villalonga.

5.º Y otra extensión de terreno en forma de faja de nueve metros 25 centímetros de ancho y superficie de 767 metros 75 decímetros cuadrados, situada en el mismo término, lindante: al Norte, con finca de que se segregó; al Este y Sur, con la línea férrea de Olot a Gerona, mediante acequia, y al Oeste, con sucesores de Manuel Serinà.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.307, libro 27 de Bescanó, folio 231, finca 1.139, inscripción 8.º; constando inscrita la presente hipoteca en su continuación al tomo 1.426, libro 30 de Bescanó, folio 114, finca 1.139, inscripción 14.

Será tipo para la subasta la cantidad de 38.437.500 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero del próximo año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, plaza Catedral, número 2, 3.º, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el indicado anteriormente y pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de tal cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca a subasta podrán examinarla los posibles licitadores en el lugar ya indicado en donde está ubicada.

En Gerona a 11 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José María Fernández.—El Secretario judicial, José María Torres.—18.250-E.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada en autos núme-

ro 121/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Cajas de Ahorros del Penedés, contra la finca especialmente hipotecada por doña Lucia Fernández Arias, ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

Departamento número 8.—Vivienda puerta 2.ª, de la planta entresuelo de la casa número 32 y 34 de la calle Ramón Llull, de San Baudilio de Llobregat, escalera número 32, de superficie útil aproximada 52,18 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera número 34; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera número 34; por la izquierda, con Ramón Castellarnau, en proyección vertical y por el fondo con la calle Ramón Llull, también en proyección vertical.

Cuota: 4.382 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 627, libro 251 de San Baudilio de Llobregat, folio 214 vuelto, finca 20.375, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.170.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, y hora de las once treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que su rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, de 1.170.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el acreedor demandante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la primera subasta.

Hospitalet, 18 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—18.248-E.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 823 de 1979, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Pedro Alejandro Azcárate y Rodríguez, hijo de Julián y Carmen, que nació en Allande (Asturias), el 26 de noviembre de 1908, habiendo tenido su último domicilio conocido en esta capital, calle de Ayala, número 154, de donde en 1930, a la edad de veintidós años y en estado de soltero, se marchó

para la República Argentina, sin que se hayan tenido noticias suyas.

Dicho expediente ha sido promovido por doña Africa Azcárate de la Peña, hija de su hermano don Julio Azcárate y Rodríguez.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.339-C.

1.ª 11-1-1980

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.618/1979, se tramita expediente de suspensión de pagos de la industria de esta plaza «Ferrerías, S. A.», en los que, por providencia de hoy, se ha tenido a la misma por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos, habiendo sido nombrados Interventores judiciales los Profesores mercantiles don Manuel Ojeda Venera y don Andrés Quinza Marcos, y por el tercio de acreedores al representante legal de «Estudios y Montajes Eléctricos, S. A.», lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—7.427-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos número 190 de 1979, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Dionisio García Arroyo, contra «Porta del Mar, S. A.», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las fincas hipotecadas de que luego se hará mención, para cuyo acto del remate se señala el día 14 de febrero de 1980, a las doce horas de su mañana, y se celebrará, doble y simultáneamente dichos día y hora, ante este Juzgado de Primera Instancia número 19, sito en plaza de Castilla, y ante el Juzgado de igual clase de los de Tarragona, que corresponda, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad que se indica para cada una de las fincas que se relacionan:

Número 1.—Local situado en la planta baja, número 1. Se compone de una sola estancia. Cabida, treinta y siete metros, setenta y dos decímetros cuadrados. Linda, al frente, con terreno; derecha, entrando, con local contiguo número 2; izquierda, parte con local contiguo número seis; al fondo, con local número siete bis. Tiene arriba la planta primera, y debajo, el terreno. Cuota de la propiedad horizontal, cero enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 1, finca 20995, inscripción 2.ª Tipo de subasta: trescientas cincuenta mil pesetas.

Número 3.—Local situado en la planta baja, numerado de tres, se compone de una sola estancia. Cabida setenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda, al frente, con terreno; derecha, entrando, con local contiguo numerado de cuatro; a la izquierda, local numerado dos, y al fondo, con local numerado de cinco. Tiene arriba la planta primera y debajo el terreno. Cuota en la propiedad horizontal cero enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en dicho Registro al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 5, finca 20999, inscripción 2.ª Tipo de subasta: setecientas mil pesetas.

Número 4.—Local situado en la planta baja, numerado cuatro. Se compone de una sola estancia. Cabida, ciento doce metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda, al frente, con terreno; derecha, entrando con local número cinco; izquierda, con local número tres, y al fondo, con dicho local número cinco. Tiene arriba la planta primera y debajo el terreno. Cuota de la propiedad horizontal un entero, cinco centésimas por cien. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 7, finca 21001, inscripción 2.ª Tipo de subasta: un millón de pesetas.

Número 5.—Local situado en la planta baja, que afecta la figura de «L». Se compone de una sola estancia. Linda, al frente, tomando por tal la fachada principal del edificio, parte con terreno y parte con locales números dos, tres y cuatro; a la derecha, entrando, con terreno; a la izquierda, parte con local número seis bis y parte con local número cuatro, y al fondo, con terreno. Tiene arriba la planta primera y debajo el terreno. Cuota en la propiedad horizontal, dos enteros, cuarenta y cinco centésimas por cien. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 9, finca 21003, inscripción 2.ª Cabida, doscientos noventa metros cuatro decímetros cuadrados. Tipo de subasta: dos millones de pesetas.

Número 6.—Local situado en la planta baja, destinado a almacén y numerado de seis bis. Se compone de una sola estancia. Cabida, treinta y cuatro metros once decímetros cuadrados. Linda, al frente, con terreno; derecha, entrando, con local número siete bis; a la izquierda, con zona de paso de acceso del local número dos, y al fondo, con el local número dos. Tiene arriba la planta primera y debajo el terreno. Cuota en la propiedad horizontal, cero enteros treinta y cinco centésimas por cien. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 11, finca número 21005, inscripción 2.ª Tipo de subasta: trescientas cincuenta mil pesetas.

Finca sexta de la demanda y escritura de préstamo. Número doscientos sesenta, local que se compone de siete zonas de distinto nivel, unidas entre sí por la escalera de servicio del total edificio que forma parte, asimismo, del presente departamento. Las indicadas zonas corresponden: A la planta baja que se integra de un local, con una superficie de ochocientos veinticinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, compuesto de bar, comedor y cocina. Otro local, de ochenta y nueve metros sesenta y dos decímetros, que se compone de sala de espera, dirección y aseos de caballeros y señoras. Una zona descubierta, destinada a terraza exterior, que mide ciento cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados. Una zona que se integra de parte descubierta, destinada a piscina, con una superficie de ciento sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, y otra zona cubierta para servicios de la piscina, que mide ciento diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Forma parte de dicha piscina y servicios un altílo, que mide noventa y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, que se comunica por una escalera interior. En planta primera existe una zona cubierta, que mide ciento noventa y seis metros nueve decímetros cuadrados, con dormitorios. Todas y cada una de las zonas situadas en las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta tiene una cabida de veintiséis metros ochenta y un decímetros cuadrados. Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros treinta y ocho centésimas por cien. Finca número 21.513. Tipo de subasta: once millones trescientas cincuenta mil pesetas. Inscrita en dicho Registro, tomo 953, libro 252 de Vilaseca, folio 19, inscripción 1.ª

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta, como más arriba se indica, se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado número 10, y ante el que corresponda de los de igual clase de Tarragona.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—80-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en procedimiento número 1.563 de 1978, promovido por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Teresa del Carmen Aguado Castillo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente

«Local comercial número uno, situado en la planta baja de la casa número treinta y cinco, hoy treinta y nueve, de la calle de Comandante Zorita, de Madrid; tiene una superficie de ciento once metros ochenta y tres decímetros cuadrados; tiene su entrada por la calle de Comandante Zorita, y linda, por su frente, con la citada calle; derecha entrando, con el local número dos, escalera número uno y vivienda del portero; izquierda, con el edificio número treinta y tres, hoy treinta y siete, de la calle de Comandante Zorita, y fondo, con el local comercial número tres. Tiene una cuota en el total valor del edificio de un entero nueve mil ochocientos noventa y siete diezmilésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en el folio 207 del libro 1.631 moderno del Archivo, 1.309 de la sección 2.ª, finca número 46.979, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 8 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.400.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—81-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peñanevada, S. A.», Collado Villalba, Peñanevada, portal 7, San Lorenzo de El Escorial, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de febrero de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El acto de subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y en este Juzgado de Primera Instancia número 10, el día y hora señalados.

La finca objeto de subasta es del tenor literal siguiente:

«En Collado Villalba, Peñanevada, portal número 7-34. Número 34, piso tercero letra A, o centro subiendo. Linda: derecha, izquierda y fondo, zonas comunes; frente, rellano de escalera. Mide 98,083 metros cuadrados construidos. Su cuota es de 2,103 por 100 en el bloque y 0,214 por 100 en el resto de la finca matriz y comunes de todo el conjunto.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.334, libro 118, folio 216, finca 6.624, inscripción segunda. En la misma escritura de préstamo se procedió a la división del crédito hipotecario, quedando las fincas objeto de este procedimiento con las siguientes responsabilidades: Número de finca 34, responsabilidad hipotecaria: 5.000. Cuota semestral: 38.772-86. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas. Costas y gastos: 100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.317-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 776 de 1978, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Inmobiliaria Boscasa, S. A.», domiciliada en Madrid, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 28 de julio de 1971, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Vivienda número uno, letra A, bloque nueve, sito en el callejón del Puerto de Las Pilas, sin número, de Madrid, Vallecas. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta del bloque número ocho; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que da una puerta de salida a patio; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y bloque, con portal y con escalera de acceso, y por el fondo o testero, con el callejón del Puerto de las Pilas y por meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: siete enteros ochenta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 57, folio 55, finca 6.337, inscripción 2.ª de Vallecas, sección segunda.

Fue valorada de común acuerdo por los interesados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de pesetas 300.000.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, y hora de las once.

Su tipo será el fijado por las partes de 300.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1979.—El Juez. Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.319-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, en el procedimiento de secuestro y posesión interina de finca, seguido ante este Juzgado con el número 723 de 1977, a instancia del Procura-

don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Hernández García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Piso cuarto centro de la casa número 14 de la calle de Castelló. Dicho piso está encima de la tercera planta y debajo del quinto centro, a la altura del techo es de tres metros y la extensión superficial de cincuenta y siete metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio y linda: por la izquierda, según se mira desde la calle, con el piso cuarto de la derecha y con el patio izquierda de la tercera crujía; derecha, cuarto izquierda y patio tercera crujía; frente, a la calle Castelló, y fondo, con el descansillo de la escalera que tiene la entrada al piso. Es aneja a este piso la buhardilla número diez, situada en el fondo de la terraza a la derecha, según se mira desde la calle; la extensión superficial de la buhardilla es de dos metros y ocho decímetros cuadrados y mira: al frente, mirando desde la calle, la buhardilla número once; izquierda o entrada de la misma, con terraza; derecha, con la casa número doce de la calle de Castelló, y fondo, con terreno propiedad de don Bernardo Martín Sacristán. Inscrita al tomo, libro 1.114, folio 118, finca 14.914, inscripción 8.ª, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—79-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.213 de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra el inmueble hipotecado que después se dirá, propiedad de los demandados, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que a continuación se indica:

«En Madrid, calle Capitán Haya, sin número (señalada con el número uno de

manzana, séptima del polígono C, de la avenida del Generalísimo, con fachada a las calles de Capitán Haya y otra sin nombre y perpendicular a dicha avenida). Departamento número treinta y ocho. Vivienda letra C, situada en la planta octava de la izquierda mirando al edificio desde su entrada principal, con fachada a la calle sin nombre y la del Capitán Haya. Composición: «Hall», «living», comedor, cuatro dormitorios principales, dos cuartos de baño y aseo de señores, dos dormitorios de servicio y terraza a calle sin nombre. Tiene entrada principal y de servicios. Superficie: Doscientos ochenta y nueve metros un decímetro cuadrados. Linderos: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, calle del Capitán Haya, vivienda letra D de la misma planta, vestíbulo de ascensores, ascensores, escalera de servicio número dos, y espaldada, patio mancomunado. Porcentaje: participa en el valor total del inmueble, solar, demás elementos comunes y gastos, en la proporción de dos enteros ochenta y dos milésimas.»

Inscrita al libro 1.269, tomo 959, sección 2.ª, folio 31, finca número 32.542, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 15 de febrero, a las doce horas, ante este Juzgado, y tipo de 1.240.000 pesetas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1979 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.311-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.004-A/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Carlos Rodríguez Serrano y su esposa, doña María de los Angeles Robles Calderón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Finca número dos. Tipo ATVB, vivienda número dos de la planta baja de la torre número seis, del barrio de Santa María, término municipal de Madrid, antes Hortaleza, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Superior, vivienda dos de la planta primera; inferior, locales de comunidad; frente, rellano de escalera, caja de ascensores y portería; derecha, línea de fachada; fondo, línea de fachada, e izquierda, vivienda número uno. Cuota: Un entero cincuenta y cuatro centésimas por ciento.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 547, libro 164, Hortaleza, folio 157, finca 13.089, inscripciones primera y

segunda, y la hipoteca, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—10.318-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario 1.107/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», (PRYCONSA), sobre efectividad de préstamo hipotecario donde se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Piso tercero, puerta cuatro, portal diez, en planta tercera del edificio integrado por los portales nueve, diez y once de la urbanización «Pryconsa», fase primera, al sitio Los Barriales, en Parla. Mide ochenta y tres metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Linda: frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con rellano, hueco de escalera y piso uno de la misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces y portal once; izquierda, hueco de escalera y piso tres de la misma planta, y fondo, resto de finca matriz. Cuota de un entero seiscientos cincuenta y seis milésimas por ciento.»

En el Registro de la Propiedad de Getafe I-B, al tomo 3.057, folio 142, finca número 13.843, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de febrero de 1980, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

1.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 1.040.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.ª Para tomar parte habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—10.347-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 1239/74, instados por el Procurador señor Martínez Díez, en representación de «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», hoy denominado «Banco General, Sociedad Anónima», contra «Cultivos Tempranos, S. A.» (Cultesa), y don José Antonio Granda Aspra, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que al final se dirán.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 1.ª, despacho 16, y en el de igual clase de Almería al que corresponda, el día 14 de marzo de 1980, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 77.840.643,75 pesetas, 75 por 100 del valor pericial dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo;

La descripción de los bienes que se subastan es la siguiente:

A) «Finca de tres hectáreas y cinco áreas de tierra de secano en el haza llamada del Castillo, paraje de Archidona, barrio del Hornillo, término de Níjar. Linda: Norte, monte del relacionante, y demás vientos, el mismo y terrenos de Francisco García Nieto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 988, libro 154, folio 57, finca 10.328, inscripción undécima.

B) «Hacienda llamada Archidona, en el barrio del Hornillo, de la villa de Níjar, que se compone de:

Una casa-cortijo con diez habitaciones bajas, sala, trojes, cuarto de horno, cuadra, pajar, corral de ganado, palomar y dos cámaras, además de un porche, un parral, andén, dos zahúrdas, una era empedrada y catorce áreas de terreno para ensanches y un gallinero.

Tres áreas de tierra para ensanches al norte del pajar, de las veintiuna áreas que tiene la otra casa, al Norte de ésta, y amojonadas de Este a Oeste; la casa-cortijo y porche expresados ocupan una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados; el parral, cincuenta y cuatro; las dos zahúrdas, veintinueve; la era

empedrada, cuatrocientos noventa, y el gallinero diez.

Una fuente de agua potable, en el haza de la fuente, al norte del antedicho cortijo, y una balsa que mide quinientos noventa metros cúbicos, treinta y tres áreas de tierra de riego y varios árboles frutales y algunas palmeras.

Tres hectáreas, treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas de tierra de secano, en tres trozos, en la serrata de Archidona, barrio del Hornillo, de la villa de Níjar, uno de cabida setenta áreas, que se encuentra al este del barranco, que baja al pozo de Archidona. Linda por todos los vientos con terrenos del señor relacionante.

El segundo tiene de cabida treinta y una áreas cincuenta centiáreas, al oeste del antedicho barranco.

Y el otro tiene de cabida dos hectáreas treinta y una áreas, al oeste del trozo anterior.

Dos hectáreas noventa y dos áreas en el mismo paraje y término, haza llamada «Balsilla del Duende».

Cuatro hectáreas setenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas de tierra de secano en dicho paraje y término, haza llamada una por «La de Nietos», de tres hectáreas once áreas y cincuenta centiáreas. Tiene dentro un cuarto-cortijo y algunas higueras. Y otra haza llamada de «Beloy», de cabida una hectárea sesenta y ocho áreas.

Siete hectáreas cuarenta y nueve áreas de tierra de secano en tres trozos, en el haza llamada de «Beloy», en el mismo paraje y término.

Cuatro hectáreas y cuarenta y una áreas de tierra de secano en cinco trozos, en los sitios «Serreta y Yesera», paraje de Archidona, de dicho barrio y término.

Todos estos trozos constituyen una sola labor.

Linda: Norte, Evaristo Jiménez Herrera; Sur, Cultesa y demás vientos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 993, libro 161 de Níjar, folio 87, finca número 8.067, inscripción decimotercera.

C) «Hacienda tierra de secano, sita en el barrio del Campo Hermoso, del repetido término, en el paraje denominado «El Cautivo». Mide una superficie total de quinientos dieciocho hectáreas treinta y nueve áreas y veintitres centiáreas, después de la expropiación de veintiocho hectáreas cuatro áreas y veinte centiáreas por el Instituto Nacional de Colonización. Linda: Norte, rambla del Saltador, herederos de Antonio Pérez Márquez, rambla de Inox y herederos de Pedro Oliver; Este, Luis Pérez, el camino que desde Níjar conduce a las Yeseras, tierras de Josefa García Pérez, camino de Níjar a San José, Juan Manuel Jiménez, mediante el barrancho de la Fuentequilla; Sur, serrata de Archidona, y Oeste, don Arturo de la Muela, hoy José Rodríguez. Esta finca la componen las suertes llamadas «Cañada del Algive», «Huelga de la Rambla», «Yeseras», «Hoya de Luis Pérez del Saltador», «Thoollos de la Rinconada», «Colorados», «Hueiga del Barranco de las Zorreras», «Barranco del Puntal», «Cañadas», y «Huelga del Corral de Acho», «Baranco de las Argamasas», «Cañada de la Serreta», «Trance de Albacete», «Haza de la Higuera», «Franciscana», «Haza de la Serreta», «Cañada de los Martínez» y «Llano de la Serreta», «Cuevas de la Lohera», «Yeserías», «Boquera de Pepé», «Haza Alta», «Bancal de Leocadio» y «Boquera de Doña Dolores García».

Dentro del perímetro que queda delimitado, y que lo atraviesa de Este a Oeste la rambla del Arteal, hay construida una casa-cortijo principal «El Cautivo», con varias habitaciones bajas, cuadra, almacén, pajar, corral para ganados, palomar, establo para las vacas, horno, gallineros, zahúrdas, dos eras empedradas, una noria con una balsa y un aljibe;

rodeando a esta casa-cortijo existen varios árboles frutales, almendros, higueras, algarrobos, palas chumbas, olivos y álamos. Además se encuentran diseminadas por toda la finca bastantes higueras, olivos y algunas chumbas, también otros cortijos de menor importancia conocidos con los nombres de «Cortijo del Saltador», compuesto de dos habitaciones y un corral para ganados; cortijos de «Los Herederos», que se compone de varias habitaciones; «Cortijo del Cerro del Acho», con dos habitaciones, horno, corral para ganados y un estanque; «Cortijo de la Romana» y un corral para ganados conocido como «Yeseras».

Tiene esta hacienda tres boqueras, una en la rambla del Arteal, frente al «Cortijo de los Nietos», y las otras dos en la rambla de Inox; una de éstas, o sea, la de arriba, tiene la toma y su curso por terrenos de la propiedad de don Pedro Oliver.»

Registrada en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.004, libro 172 de Níjar, folio 37, finca 10.698, inscripción decimocuarta.

(Segregada por permutas, 30 hectáreas, el 28 de agosto de 1972, quedan 488 hectáreas 39 áreas y 23 centiáreas.)

Linderos actuales de la finca: Norte, «Agrícola Almeriense, S. A.», «Los Nietos», «Los Herrada», «IRYDA», y carretera Níjar-San José; Sur, finca «El Puntal», finca de CULTESA y finca «Los Cazadores»; Este, finca «La Serrata», de CULTESA; Oeste, «Agrícola Almeriense, S. A.», y ramblas de Inox y del Arteal.

D) «Sesenta y siete hectáreas y cuarenta y nueve áreas de tierra de secano, entre ellas, dieciocho hectáreas noventa áreas dedicadas a pastos con algunos árboles frutales, y palas chumbas, y dentro de su perímetro hay construida una casa-cortijo con varios aposentos bajos y una era empedrada que mide veinte metros de diámetro, situada en la serrata de Archidona, y se conoce con el nombre de «Cortijo de San Vicente Antonio». Linda todo: por el Este, el pozo de Archidona, Honofre Cárdenas, hoy terrenos de labor y montuosos del relacionante, y señor Marqués del Campo Hermoso; Oeste, José García, «El Maduro» y Luis Pérez, atravesando este viento el camino de San José, y Manuel Nieto Meca; Sur, monte del relacionante y Josefa Nieto, y Norte, herederos de Luis Pérez y monte del relacionante, que divide las tierras del Marqués de Campo Hermoso. Los linderos actuales son: Norte, Evaristo Jiménez; Sur y otros vientos, «Cultesa», y Oeste, carretera de San José-Níjar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.044, libro 172 de Níjar, folio 35, finca 10.317, inscripción duodécima.

E) «Hacienda sita en el término municipal de Níjar, constituida por los siguientes inmuebles:

a) Una casa-cortijo situada en el barrio de los Hornillos, paraje de Archidona, compuesta de cinco aposentos bajos, que ocupan una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados.

b) Sexta parte de dos eras de tierra de pan trillar, hoy propiedad total.

c) Sexta parte de cuarenta y dos áreas de ensanche, hoy propiedad total.

d) Una era de pan trillar situada en el sur del expresado cortijo.

e) Dos zahúrdas, también situadas al sur del expresado cortijo.

f) Una y media áreas de tierra poblada de cumbas al cur del expresado cortijo.

g) Cuatro hectáreas y sesenta y nueve áreas de tierras de secano en el mismo.

h) Tres hectáreas y sesenta y cinco áreas de tierras de secano en el mismo.

i) Cuarenta y dos hectáreas y sesenta y tres áreas de tierra de secano.

j) Siete hectáreas y ochenta y dos áreas de tierra de secano en el mismo.

k) Trozo de tierra de secano de cabida dos hectáreas y cincuenta y ocho áreas.

l) Hacienda tierra de secano situada en el mismo paraje que el trozo anterior.

m) Tercera parte de una era de tierra de pan trillar, hoy propiedad total.

n) Diez y media áreas de tierra de secano al sur del expresado cortijo.

o) Cinco hectáreas y sesenta y siete áreas de tierras de secano.

p) Nueve hectáreas y ochenta áreas de tierras de secano en dicho paraje.

q) Ocho hectáreas y cuarenta áreas de tierras de secano en referido paraje.

r) Dos hectáreas y tres áreas de tierras de secano en el mencionado paraje.

s) Seis hectáreas noventa y tres áreas de tierras de secano, situadas en el mismo paraje, haza llamada "De las Tierras de los Nietos".

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, "Cultivos Tempranos, S. A."; Sur, "Cultivos Tempranos, S. A."; Este, "Cultivos Tempranos, S. A."; y Oeste, "Cultivos Tempranos, S. A.".

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 993, libro 161 de Níjar, folio 83, finca 6.952, inscripción décima.

F) «Hacienda constituida por los siguientes trozos:

a) Uno de terreno inculco, que produce monte bajo y atochas, señalado con el número seiscientos veintiocho del inventario de los propios de Níjar, situado en el paraje nombrado "Serreta", barrio de Campo Hermoso, término de Níjar, que linda: Norte, Josefa García Pérez, rambra del Arteal, herederos de Antonio Pérez Marqués y Carmen Pérez Marqués; Este, monte y trance de los atochares, de don Manuel de Castro, camino viejo de Níjar para San José, pasa por las Yeseras, José Sánchez Rumi y herederos de Joaquín Sánchez Rumi; Sur, Manuel Nieto Meca, Francisco Segura, alias "Tango", monte y Vicente Antonio Jiménez, y Oeste, monte, don Arturo de la Muela, Tambal del Arteal, Saltador y propiedad de don Manuel Martínez.

Tiene de cabida mil ciento sesenta y ocho fanegas siete celemines, o sea, setecientas cincuenta y dos hectáreas cincuenta centiáreas, de las que deducidas seiscientas sesenta y dos y media fanegas del Marco de Níjar, o sea, ochocientas sesenta y dos fanegas siete y medio celemines del de Castilla, quedan trescientas seis fanegas de este Marco, o sea ciento noventa y siete hectáreas y cuarenta centiáreas.

b) Y otro trozo contiguo al anterior, situado en el paraje "Tablazo de la Rambla", de la Higuera, que produce monte bajo y atochas, y lleva el número seiscientos veintinueve del inventario de los propios de Níjar, en cuyo término radica. Linda: por el Norte, monte del mismo dueño; por el Este, Francisco Segura, alias "Tango", Antonio Nieto García y camino de San José; Sur, Enrique Oña, hoy Jerónimo García Martínez, y monte comunal, y Poniente, monte comunal.

Su cabida es de ciento sesenta y dos fanegas, o sea, ciento cuatro hectáreas treinta y dos áreas y ochenta centiáreas, y deduciendo de ellas veinte fanegas de propiedad particulares. Quedan ciento cuarenta y dos fanegas, o sea, noventa y una hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.001, folio 242, del libro 169 de Níjar, finca número 7.427, inscripción decimosexta.

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, carretera de Níjar a San José y "Cultesa"; Sur, serreta del Acho, de "Cultesa"; Este, finca "Los Cazadores"; Oeste, "Cultesa".

G) «En la serreta con término de Níjar, trozo de terreno de secano, con una superficie de cuatro hectáreas aproximadamente, situadas en el extremo este del lindero sur de la finca matriz hasta el camino de Níjar. Linda: Norte, finca matriz de don Evaristo Jiménez Herrada; Sur, tierras de "Cultesa", tierra de los Jiménez y barranco; Este, el camino de Níjar, y Oeste, con tierras de "Cultesa".

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, Evaristo Jiménez; Sur, tierras de "Cultesa"; Este, camino de Níjar y tierras de los Jiménez; Este, "Cultesa" y Evaristo Jiménez.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.650, libro 217, folio 169, finca 15.500, inscripción primera.

H) «Trozo de terreno que produce monte bajo y atochas, sita en el paraje "Loma y llanos de Archidona", barrio del Hornillo, término de Níjar. Es parte del lote número seiscientos sesenta y ocho del inventario propio de Níjar.

Tiene una cabida aproximada, con exclusión particular y segregación de ella efectuada, de ciento setenta y cuatro fanegas un celemin y un cuartillo del marco de Castilla, equivalente a ciento ochocientos doce áreas y veintisiete centiáreas.

Linda: Levante, tierras de herederos de Jaquín Jiménez y de don Antonio Sánchez Albacete, Antonio Jiménez Torres, Ramona Herrada Sánchez y Baldomero García Blanes; Sur, resto del lote número seiscientos sesenta y ocho, perteneciente a Baldomero García Blanes, rambra de Cayuela, Faustino Oliver y Francisco García Nieto; Oeste, este último Francisco Nieto García, barranco del Duende y carretera de San José y hoy también "Cultesa", y Norte, "Cultesa", antes Manuel Martínez García y Manuela Peregrin Zorín.

Aunque no se expresa en el título en esta finca van incluidos dos enclaves en el mismo perímetro.

Linderos actuales: Norte, "Cultesa"; Sur, rambra de Cayuela y "Cultesa"; Este, tierra de los Jiménez y finca La Veedora, y Oeste, carretera de San José a Níjar y Cultesa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al libro 159 de Níjar, folio 121 vuelto, finca número 9.813, inscripción 13. (Hoy al folio 245, inscripción 17).

I) «Un trozo de tierra de secano de treinta fanegas del marco de real, equivalente a diecinueve hectáreas treinta y dos áreas y treinta centiáreas del cortijo de "Samper", y término de Níjar, que comprende el haza de la Virgen y parte de los terrenos nombrados "El Boticario", situados en la rambra de Morales, paraje del "Saltador", término de Níjar.

Linda: Norte, terrenos nombrados de don Manuel Martínez; Este, la serreta del Acho; Oeste, finca de don Manuel Martínez, Sur, el mismo y don José Rodríguez.

Siendo los linderos actuales: Norte, "Cultesa"; Sur, finca "El Puntal"; Este, "Cultesa"; y Oeste, "Cultesa".

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 886, libro 154, folio 64, finca 10.775, inscripción séptima.

J) «Ciento veintidós hectáreas treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas de tierra de secano con higueras, almendros y cumbas alrededor del cortijo de "Archidona", en el barrio de Hornillo, en término de Níjar, con la boquera que conduce las aguas turbias que corren por el barranco, donde se halla el pozo de Archidona, y pasa por bajo de los ensanches de José Pérez Jiménez, y desemboca por encima del andén, donde se encierran las caballerías. Dicho terreno lo componen las hazas nombradas de "La Fuente Mojada", del cortijo "Tonta de Pablo", del Peón, banca del Callao, cañada de Higuera, de Francisco Pérez del Pozo de la Cueva, Calar del Zorro Colorado, Cañadillas de Ferre-Bojares, Rubiales. Ro-

tura de la Umbria, Loma de Archidona, del Cortijillo de Algarrobo y las contiguas a dicha Haza.

Linda todo: Norte, camino que va de Archidona a los Jiménez, monte de los padres de Manuel Martínez García y Antonio Gómez Pérez; Sur, herederos de José Gómez Sorroche, monte del relacionante, herederos de Francisco Nieto García, vertiente de la rambra de Cayuela, herederos de Antonio Sánchez Albacete, hoy Baldomero García Blanes; Este, monte del relacionante, herederos de José Pérez Márquez y los de Joaquín Giménez Torres, y Oeste, barranco del Pozo de Archidona, Antonio Giménez Pérez, monte del exponente, José Pérez Marqués, y los de Joaquín Gómez Torres, y Oeste, barranco del Pozo de Archidona, Antonio Giménez Pérez, monte del exponente, José Pérez Marqués, y los de Joaquín Gómez Torres, y Oeste, barranco del Pozo de Archidona, Antonio Giménez Pérez, monte del exponente, José Pérez Marqués, herederos de María Sánchez Garrido, Juan García Sánchez y camino que va al cortijo del Apero.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 886, libro 154 de Níjar, folio 52, finca número 8.066, inscripción décima.

Segregadas por permuta 58 hectáreas, el 28 de agosto de 1972, quedando los linderos actuales de esta finca en lo siguiente: Norte, Evaristo Jiménez, camino de Níjar y otros; Sur, "Cultesa" y vertiente de la rambra de Cayuela; Este, "Cultesa", y Oeste, "Cultesa".

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 17 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.408-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.333/77-A, que se sigue en ese Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Pellisa Solé, don Juan Miró Bargallo y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de los inmuebles embargados a los demandados señores Pellisa y Miró, que se describen a continuación:

«2. Fincas embargadas a don José Pellisa Solé:

2.1. Heredad situada en el pueblo de Rasquera y partida llamada Lo Mas, de extensión un jornal y medio, medida del país, equivalente a 57 áreas 3 centiáreas; tierra plantada de higuera, almendros, viña y parte garriga, lindante: al Norte, con la misma heredad; al Sur y Oeste, con Francisco Nicolá, y al Este, con Francisco Compte y Rius.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.884, libro 22 de Rasquera, folio 144, finca número 129.

Se valora en 250.000 pesetas.

2.2. Heredad situada en término de Rasquera y partida denominada Barranch, de extensión 60 áreas 84 centiáreas; plantada de almendros, olivos, algarrobos e higuera; linda: al Norte, con barranco; al Sur, con tierras de Francisco Piñol Escoda; al Este, con las de Ramón Pellisa y Amigó, y al Oeste, con las de Juan Vilanova Turch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.884, libro 22 de Rasquera, folio 125, finca número 1.190.

Se valora en 175.000 pesetas.

2.3. Casa-habitación en el pueblo de Rasquera, sita en la calle José Antonio, número 9, compuesta de planta baja y tres pisos, de superficie 45 metros cuadrados, y linda: a la derecha, entrando, casa de Pedro Borrás, hoy Teresa Pellisa; izquierda, Eloy Borrás, y espalda, calle de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 992, libro 12 de Rasquera, folio 124, finca número 41.

Se valora en 400.000 pesetas.»

«4. Fincas embargadas a don Juan Miró Bargallo:

4.1. Casa situada en la aldea de Serra de Almos, calle de Padilla, número 8; de 81 metros de superficie; linda: derecha, con Juan Casadó; izquierda, José Doménech, y detrás, José Cedó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 282, libro 29 de Tivisa, folio 25, finca número 3.080.

Se valora en 175.000 pesetas.

4.2. Pieza de tierra situada en el término de Tivisa, partida Comasot, viña y olivos, de un jornal o sea, 60 áreas 84 centiáreas; linda: al Norte, con José Miró; Sur, camino Cap den Dili; Este, José Semtís y Rosa Castellví, y Oeste, un vecino de Capsanes y herederos de Juan Vicens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 282, libro 29 de Tivisa, folio 29, finca número 3.081.

Se valora en 125.000 pesetas.»

Se ha señalado para el remate el día 27 de febrero de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta tercera del edificio de Juzgados, en plaza de Castilla, sin número.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, o sea, 18.750 pesetas para el primero de los inmuebles, 13.126 pesetas para el segundo de los inmuebles, 30.000 pesetas para el tercero de los inmuebles, 13.125 pesetas para el cuarto de los inmuebles y 9.375 pesetas para el quinto de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El remate se anuncia sin suplirse previamente los títulos de propiedad de los bienes.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.304-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 609/79-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Parla, hoy calle Jerusalén, 5.—12. Vivienda en segunda planta alta, señalada con la letra D, del número 5 de la calle de Ricardo García, hoy Jerusalén, en Parla. Tiene una superficie de 66 metros con 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Lindante: por la derecha, entrando, con la vivienda número 11; por la izquierda, con la número 11, y por el centro, con calle Ricardo García. Cuota: Tiene un módulo de participación en los beneficios y cartas por razón de la comunidad de 5 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad

de Getafe, al tomo 2.827, libro 161, folio 145, finca número 12.313, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 20 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.313-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 967/78-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Peñavada, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Primera.—Vivienda en planta primera, letra A, o izquierda entrando del edificio, sita en término de Móstoles (Madrid), en la carretera de Villaviciosa a Fuenlabrada, sitio de La Encarnación, bloque 8, casa 3, edificio 6. Mide una superficie de 80,50 metros cuadrados de superficie total, incluidos vuelos y parte proporcional en elementos comunes del edificio, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda: derecha, entrando, piso primero letra B; izquierda, calle particular; frente, portal, y fondo, zona de ascensores. Se le asigna un módulo de 4,90 por 100.»

Figura inscrita la mencionada finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.310, libro 249, Móstoles, folio 136, finca número 22.793, inscripción primera y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 19 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.312-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 519/79-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Martín Olivares, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Madrid, calle Eduardo Bonet, 5.—26.—Piso tercero letra F, situado en la planta tercera, sin contar la de segundo y primer sótano y baja, de la casa número 5 de la calle Eduardo Bonet, con vuelta a la calle de Irún, de esta capital. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y aseo. Ocupa una superficie aproximada construida de 133 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando por donde tiene su puerta principal, con la calle de Eduardo Bonet; derecha, con piso letra G de su misma planta y meseta de escalera; izquierda, con piso letra E de su misma planta y patio de luces, y al fondo, por donde se accede, con meseta de escalera. Cuota de participación 1,7153 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, de esta capital, al tomo 1.447 libro 814, folio 141, finca número 38.207, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 22 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.315-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.186/77, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Erlene Elizabeth Caseneve y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

En Madrid, calle José Cadalso, número 29.

«Ocho.—Número 8.—Trastero número 7, de una superficie de 5,640910 metros cuadrados, incluidos elementos comunes y porches cubiertos; considerando su frente, al Sudeste, linda; por su frente, con el trastero número 6; por la derecha, con el trastero número 8; por la izquierda, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso, y por el fondo, con pasillo de acceso. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 0,24000 por 100, y un coeficiente del 0,758 por 100 en el resto de la parcela no edificada.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.368, libro 1.227, folio 115, finca número 18.377, inscripción segunda.

«Veinte.—Número 20. Piso segundo letra C. Se compone de "hall", cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño; tiene dos terrazas; mide una extensión superficial de 60,8771161 metros cuadrados, incluidos elementos comunes y parques cubiertos; considerando su frente, el Sudeste, linda; por su frente, con terreno donde está edificada, destinado a zona ajardinada; por la derecha, en parte, con el piso letra D de la misma planta y, en parte, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con el resto del solar donde está edificada, destinado a zona ajardinada y paso comunitario, destinado a zona ajardinada, y por el fondo, en parte, con rellano de escalera; en parte, con el ascensor, y en parte, con el piso B de la misma planta. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 2,5812 por 100, y un coeficiente de 0,8152 por 100 en el resto de la parcela no edificada.»

Figura inscrito en el registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.368, libro 227, folio 151, finca número 18.401, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará, por lotes separados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el siguiente: 18.000 pesetas para la finca registralmente número 18.377, y 190.000 pesetas, para la finca registralmente número 18.401; no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.318-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.632/73, a instancia del Procurador señor Moreno Dez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas Cetra, en los cuales, y por pro-

videncia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, 242.000 pesetas, el piso objeto de este procedimiento, que es el siguiente:

«En Madrid, calle San Lamberto, 4.—Finca 3. Piso bajo, letra A, del bloque 4. Tiene una superficie total construida de 64 metros cuadrados 51 decímetros, también cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: por su derecha, entrando, con local comercial número 1 de igual casa; por su izquierda, con fachada posterior del edificio; por su frente o entrada, con portal de entrada, hueco de ascensor y piso letra B de igual casa, y por su fondo o espalda, con pared medianera con el bloque número 5. Cuota: 0,203 por 100.»

Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.810, libro 474, folio 207, finca número 38.568, inscripción tercera.»

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado para el día 10 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, y que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—10.323-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 590/79-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de don Andrés Merino Cantera, representado por el Procurador señor García Manrubia, contra Centro de Estudios Pinar del Plantío, con domicilio en calle Porto Lagos, número 1, declarado en rebeldía en el procedimiento seguido en reclamación de 9.333.332 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada al demandado:

«Finca inscrita al tomo 1.458, folio 114, finca número 8.981.—Urbana, tierra del término municipal de Majadahonda, al sitio conocido por la Fuente de Don Pedro, de forma irregular, con una superficie aproximada de 30.500 metros cuadrados, que linda al Norte, con camino de la Carrera; al Este, carretera de Majadahonda a Pozuelo de Alarcón; al Sur, otras de varios vecinos de Pozuelo de Alarcón, y al Oeste, camino de la Carrera. Se ha formado por agrupación de las siguientes fincas: La inscrita con el número 8.980 al folio número 113 del tomo 1.458, ambas sin cargas. "Urcade, S. A.", adquirió la primera de ellas, por compra a don Luis Sanz Hernández y la segunda por segregación de otra finca mayor, adquirida a su vez, a don Luis Sanz Hernández, siendo colindantes entre sí las dos expresadas fincas las agrupa, formando la que se ha descrito en primer término. En su virtud se inscribe la finca de este número a favor de "Urcade, S. A.", por su título de agrupación, según escritura pública otorgada el día 1 de julio de 1964, ante el Notario de Madrid, don Emilio Iturmendi Bañales, al número 641 de su protocolo.

Inscripción segunda. Urbana, conforme al documento presentado en el que se dice que según reciente medición tiene una superficie de 45.496,88 metros cuadrados, resultando un exceso de cabida con la superficie inscrita de 5.998 metros cuadrados, que se inscribe conforme al apartado 5.º, letra D, del artículo 298 del Reglamento Hipotecario. "Urcade, S. A.", representada por el Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Heredia Vilches, vende la finca de este número a "Centro de Estudios Pinar del Plantío, S. A.", por el precio de 2.274.843 pesetas, cuya cantidad confiesa el vendedor haber recibido en su totalidad. Se inscribe a favor de "Centro de Estudios Pinar del Plantío, Sociedad Anónima", su título de compraventa de la finca que nos ocupa. Esta inscripción en cuanto al exceso de cabida que ha sido inscrita no surtirá efectos contra terceros hasta pasados dos años de su fecha. Así resulta de una escritura otorgada en Madrid, el 1 de julio de 1974 ante el Notario de Madrid, don Emilio Iturmendi Bañales, cuya primera copia fue presentada en el Registro el día 17 de enero de 1978.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, el próximo día 6 de marzo de 1980, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 13.649.058 pesetas, en que la finca ha sido pericialmente valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326 —00—9393, la suma de pesetas 1.364.906, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—268-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», Procurador señor Ortiz Solórzano, contra Montepío de Previsión Social «Divina Pastora», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de marzo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintinueve mil ciento noventa y ocho (129.198) pesetas, suma en que fue tasada para efectos de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registrador, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Puerta 28 del edificio en Santa Cruz de Tenerife, calle en proyecto, situada en la planta 4.ª alta, tipo E, con una superficie útil de 49 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta de cocina y comedor, tres dormitorios, aseo, terraza, con lavadero independiente en la azotea. Linda: frente, con rellano de escalera, y en parte con vivienda puerta 29; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 29 y además con espacio linde Norte, o sea, el de la derecha mirando al total edificio; por la izquierda, con vivienda puerta 27, y por espaldas, con espacio sobre el linde Oeste, o sea, con fondo del total edificio.

Cuota de participación en el edificio: 2 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 376, folio 225, finca número 25.435, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.354-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.145-79, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Piedra Callejo, vecino de Madrid, y doña Antonia Butragueño Lozano, vecina de Getafe, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Román de Lizarriturri y Travesedo, casado con doña María del Carmen Quijano y Otero, con domicilio fijado en la escritura de hipoteca en la finca hipotecada, por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso quinto de la casa número veintinueve de la calle de Eduardo Dato, de Madrid. Ocupa una superficie total de seiscientos sesenta metros cuadrados aproximadamente, con dieciséis huecos a la calle y veintisiete a diversos patios, y se integra de diversas habitaciones, cuartos de baño, cuartos de aseo, cocina, un cuarto de calefacción y despensa. Tiene su acceso por una única puerta por la escalera principal, e igualmente tiene acceso por la escalera interior por otra única puerta. Linda: al frente, con la finca número tres de Alfonso X y patios Norte y Noroeste de la finca de Eduardo Dato, veintinueve; al fondo, con la calle de Eduardo Dato; por la de-

recha, con la finca número diecinueve de la misma calle Eduardo Dato y patio Noroeste de la casa de Eduardo Dato; por la izquierda, con la calle de Alfonso X; por la parte superior, con el piso sexto y terrazas de la misma finca; por la inferior, con los pisos cuarto izquierda y cuarto derecha de la propia finca. Son inherentes a este piso el cuarto trastero señalado con el número once y la jaula de carbón del mismo número, sitos en la planta de semisótanos, con una superficie aproximada de nueve y ocho metros cuadrados, respectivamente. Representa catorce enteros y ocho centésimas por ciento de la totalidad del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 122, 813 moderno, 600 de la sección 2.ª, finca número 17.828, inscripción segunda. Y la hipoteca al folio 197 del libro 1.152 del archivo 869 de la sección 2.ª, finca 17.828, inscripción octava.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1980, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca, que es el de 4.100.000 pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.327-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don Antonio Romero Ortega, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Murcia, calle Mateos, número 19, habiéndose nombrado interventores a don Alfonso Barnuevo Pérez de los Cobos, Profesor Mercantil, con domicilio en Murcia, avenida Camilo Alonso Vega, edificio «Consul», 3.º izquierda; a don Fernando Moya García, Profesor Mercantil, con domicilio en Murcia, gran Vía José Antonio, número 30, y al «Banco de Santander, S. A.», este último, acreedor.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—10.345-C.

REUS

Don Rafael Albiac Guiti, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 15 de febrero del próximo año 1980, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1979, promovidos por don José Ramón Plana y doña Rosa Folqué Solé, contra don José Paláu Gabás, la

venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Local comercial sito en término municipal de Constantí, «Urbanización S. Salvador», con frente a la calle Pirineos, número 143, hoy término de Tarragona. Consta de planta baja solamente, de superficie edificada 37 metros 20 decímetros cuadrados. Construido en un solar de superficie 71 metros cuadrados. Su número de policía era el 131 antes. Linda: Oeste, con calle Pirineos; Norte, con solar número 141 de la calle Pirineos, propiedad de «Inmobiliaria S. Salvador Tarragona, S. A.»; Sur, con el solar número 145 de calle Pirineos, propiedad de la misma «Inmobiliaria S. Salvador Tarragona, S. A.»; y Oeste, con fincas de la propiedad inmobiliaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 882, libro 107, folio 61, finca 4.313. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—127-C.

TORRIJOS

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/79, se tramita a instancia de doña Felipa Ludeña Palomo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Antonio Cabrera Rojo, que desapareció del domicilio conyugal en Gerindote (Toledo), el día 26 de noviembre de 1936, en compañía de varios más; lugar del que fue sacado por un grupo armado, creyéndose que fuese fusilado con motivo de la situación creada en la postguerra civil, sin que haya vuelto a tenerse noticias del mismo; y lo que se hace público a los efectos del artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrijos a 7 de mayo de 1979. El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza.—El Secretario accidental.—9.885-C.
y 2.ª 11-1-1980

VALENCIA

Ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 792 de 1977, sobre declaración de fallecimiento de José Ramón Ariza Benavent, nacido en Cullera (Valencia), hijo de José y Filomena, de setenta y dos años, quien cuando contaba veintidós años marchó a Méjico, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

En consecuencia se llama a cuantas personas puedan aportar datos sobre el paradero del señor Ariza Benavent, quienes lo comunicarán al referido Juzgado, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, P. S.—9.887-C.
y 2.ª 11-1-1980